

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN No 0235-2017 CF/FCE

Bellavista, 28 de agosto del 2017

VISTO:

La Resolución N° 23-2017-UI/FCE, de fecha 23 de agosto del 2017, aprobando el Nuevo Proyecto Investigación Titulado ""**TEXTO: TEORÍA DE JUEGOS**"" presentado por el profesor Econ. RIGOBERTO PELAGIO RAMIREZ OLAYA, Docente Ordinario, en la Categoría de Asociado, a Dedicación Exclusiva,.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación; modificado por Resoluciones N°s 060 y 061-98-CU del 25 de mayo de 1998; cuya finalidad es fiscalizar la presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos de Investigación, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la Quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, con Resolución N° 22-2017-R del 05 de enero del 2017, se aprobó el Reglamento de la participación de los docentes de una universidad nacional del callao en proyectos de investigación"; la misma que tiene como finalidad estandarizar y uniformizar el formato para la presentación de proyectos de investigación y textos; y los informes finales de los proyectos de investigación y de los textos que realizan los docentes de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 23 de agosto del 2017 aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso 64.1 del Art. 64 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión 25 de agosto del 2017 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

1. **REFRENDAR** la Resolución **23-2017-UI/FCE**, del Nuevo Proyecto de Investigación Titulado ""**TEXTO: TEORÍA DE JUEGOS**"" presentado por el profesor Econ. RIGOBERTO PELAGIO RAMIREZ OLAYA, Docente Ordinario, en la Categoría de Asociado, a Dedicación Exclusiva,.
Cronograma : 24 meses
Presupuesto : 15,000.00.00
Personal de apoyo : Sra. Ríos Torres María Yrene (3046)
Benjamín Cartajena Chuyma - FCE 1512100016
José Miguel Correa Taype - FCE 1022120872
2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.
Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Dr. PABLO MARÍN CÁRDENAS VARRILLUCA
DECANO